



Titulo:

La formación del abogado en el marco de la Posmodernidad.
Una reflexión crítica.

Autor: Marcelo H. Efrón

mefron@infovia.com.ar¹

La formación de profesionales del derecho en las Universidades Públicas, está cimentada en ciertos elementos constitutivos básicos, sin perjuicio de la impronta institucional que cada una de ellas articula en el modelo, atendiendo a cuestiones organizacionales, culturales, sociales, económicas y regionales que orientan los perfiles de la carrera, pero que en el momento de formular la estructura del diseño curricular, no pueden apartarse de ciertas características que son comunes y tradicionales, y que forman parte del marco de contención de los alumnos y el perfil del egresado.

Naturalmente las más importantes serán:

- La formación en el pensamiento jurídico, su método y su aplicación, a partir de una actitud crítica e innovadora, supone un amplio conocimiento de las normas jurídicas adecuado al desarrollo de habilidades que permitan enfrentar los problemas profesionales de forma integral.

¹ Abogado – Magister en Gestión Universitaria – Profesor de Derecho Administrativo -

- Fomentar la capacidad para interpretar las normas, la doctrina jurídica y la formación para la creación de nuevas normas, así como conocimiento y habilidad para resolver problemas concretos de orden jurídico.
- El desarrollo de aptitudes reflexivas y de adaptación para adecuarse a las nuevas demandas que los cambios económicos, políticos, sociales y culturales imponen a la profesión, sin perjuicio de la habilidad, conocimiento e interés para emprender proyectos y trabajos de investigación jurídica como forma de articular el crecimiento académico y profesional.²

De acuerdo a las características intrínsecas de la profesión, las instituciones universitarias impulsan una “formación integral” dirigida al desarrollo de un perfil profesional de tipo “generalista”.

Y no cabe duda que estas actividades se desarrollan actualmente en un marco de crisis donde el predominio de la globalización y la internacionalización de la educación, constituyen un símbolo característico del siglo XXI, como lo han sido en la última parte del siglo XX, y representan sin duda, una variable de considerable influencia en la formulación por parte del Estado, de políticas públicas que consideren el valor estratégico de la Universidad.³

La crisis de autoridad que vive nuestra sociedad y la constante lucha entre el ser y el deber ser de las organizaciones educativas como instituciones de derecho público, producen un impacto de tal magnitud que nos obliga a replantear el rol político, social, cultural y educativo que poseen y sin lugar a dudas, volver a repensar el lugar que se les asigna en un estado de derecho, partiendo de la premisa de su

² Algunos aspectos relativos a la formación de Abogados, especialmente los referidos a los profesionales que se desempeñan en el ámbito de la Administración Pública, fueron especialmente desarrollados por el autor en el trabajo “ Análisis prospectivo sobre las necesidades de Recursos Humanos Altamente Calificados en la Administración Pública: la Formación de Abogados” - Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco del Plan Estratégico Nacional de CTI “Bicentenario” (2006-2010), “Ejercicio 2020: Escenarios y Estrategias del CTI”, coordinado por el Dr. Augusto Pérez Lindo.

³ Norberto Fernandez Lamarra (2001) realiza un profundo análisis sobre el fenómeno y su impacto en la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la región.

integración a una organización administrativa nacional, y en el que las Instituciones de Educación Superior constituyen uno de los principales eslabones en el entramado de realización final en armonía con el desarrollo de los fines esenciales del Estado⁴.- (Efron 2004)

Es, en este contexto, en que se produce la contradicción mas importante entre el interés, la vocación y la identidad del estudiante de Derecho, en tanto el “fracaso” en su formación, se da en un marco de crisis de representación que constituye un peldaño mas en el escenario de deslegitimación de los mecanismos tradicionales de ascenso social que se generan en el marco del casi inexistente “Estado-Nación” y de la valorización del concepto de clases sociales por acumulación, tal como lo describe Enrique Del Percio (2006)⁵ en su libro “La Condición Social”

Siguiendo esta línea de análisis, podríamos situar un paralelismo entre las diferentes etapas del modelo de dominación, y en que medida, si atribuyéramos al conocimiento un valor simbólico, equivalente al dinero, podríamos sin duda hablar de una etapa de “crisis en la acumulación de saberes” que conllevan al reconocimiento profesional y consiguiente incremento de la riqueza material, y donde los mecanismos vertiginosos de ascenso/descenso social son casi desconocidos, pero se multiplican cuando el escenario de la estratificación lo es en razón del consumo. En otras palabras, la “Información” y la “Titulación” constituyen sin ninguna duda, productos que ofrece la educación superior para ser consumidos por quienes

⁴ En un trabajo anterior, sostuve que este escenario no se contraponen en absoluto con los principios constitucionales que garantizan la Autonomía y Autarquía de las Universidades. Por el contrario, debemos reconocer la necesidad de armonizar el “sistema de educación superior” a través de la concreción de políticas públicas que coordinadas a partir de un enfoque amplio, privilegie la armonización de los planes y proyectos de cada Institución, con los fines esenciales del estado.

⁵ Enrique Del Percio en la obra que cito, “La condición social. Consumo, poder y representación en el capitalismo tardío” sostiene que los tres órdenes principales que vertebran la sociedad moderna, es decir, la economía, la política y la cultura no están aislados unos de otros.. aunque entre ellos existan a veces vínculos y veces no, lo que genera rupturas y continuidades que impiden, debido a su complejidad, abarcar todas las relaciones y condicionamientos recíprocos posibles.

De esta forma, el autor toma un elemento o factor decisivo para comprender no toda la sociedad, sino la *estructura de dominación* de una sociedad “..Con ese fin, de la *economía* tomara los aspectos más relevantes de las formas de *estratificación social*, de la *política* el modo de *ejercicio del poder público* y de la *cultura*, el tipo de *legitimación* ..” pág. 69 y 70

buscan esas mercancías en los ámbitos debidamente legitimados para ello, en tanto han sido “evaluados y acreditados” para tal fin⁶.-

Que ocurre entonces con la “formación general e integral”, hasta entonces base de la identidad profesional, tan propia de los valores ciudadanos fundantes de una ideología legitimante propia del estado-nación como forma de ejercicio del poder público?

El crisis en la formación de los abogados, tiene evidentemente un paralelismo entre los diferentes momentos o etapas en que se produce históricamente el colapso del modelo de ascenso social por acumulación y la sociedad ingresa, casi con naturalidad y con un dejo de ingenuidad, en el tercer escenario⁷, Global Virtual, que como describe Del Percio, posee caracteres propios como el desplazamiento en los mecanismos de toma de decisiones críticas que desplazan al estado nacional hacia la ciudad global lo que le quita ciertas potestades, entre ellas, evidentemente la constitución de políticas públicas adecuadas a las necesidades de los ciudadanos, todo lo cual queda en manos de organismos multilaterales, y respecto de los cuales, América Latina en general pero, nuestro país en particular, han sido víctimas de grandes y costosos emprendimientos, destinados sospechosamente, a satisfacer intereses amparados en criterios que privilegian la internacionalización, mas allá de su nula o ineficaz aplicación en el ámbito territorial, y cuyo impacto lógicamente solo ha beneficiado económicamente a la elite ilustrada a partir de los soportes creados por las mismas agencias, paralelo al estado y muchas veces, opuesto a sus intereses.-

En este sentido, solo vale recordar que la educación superior constituye un “fin esencial del estado”, posición ésta que a partir de la lógica que venimos planteando desde los escenarios y del ejercicio del

⁶ Al analizar los cambios que operan en cada uno de los tres elementos y su incidencia que sobre los demás, Del Percio describe que este fenómeno se da como motivaciones o tendencias y no como determinaciones causales. Toda estructura de dominación guarda una relación dialéctica con lo que denomina “horizontes de sentido” u “horizonte superestructural”, así como con los distintos escenarios en que se desenvuelve la vida social... “(óp. cit. pág. 71 y ss.)

⁷ Enrique Del Percio aborda la cuestión de los Escenarios desde una perspectiva integral, imaginando la *evolución* de las sociedades en términos de círculos concéntricos en paralelo con las etapas que atraviesa una persona en su desarrollo psicocorporal (pág. 147) .. y de esta forma plantea la existencia de 3 escenarios. El primero e ellos, al que denomina *Natural Comunitario*, un segundo escenario llamado *Social Ciudadano* y el tercero, *Global Virtual* (pág. 148 y 149)

poder público, corresponderían al “Social Ciudadano”⁸ y al reconocimiento del Estado Nación, legitimado ideológicamente en las bases culturales propias que privilegian la ciencia y la acumulación de saberes, como forma de prestigio y ascenso social.-

Sin embargo, las demandas - por ahora insatisfechas - de la OCDE (2001) de considerar a la educación superior como mercancía, susceptible de ser comercializada y por lo tanto, garantizada libremente en el ámbito territorial de todos los países signatarios de los acuerdos de libre comercio mundial⁹, contradicen ese escenario descrito en el párrafo anterior; Son por el contrario más fácilmente identificables con las notas particulares del escenario “global virtual”,¹⁰ donde los “saberes” acumulados dejan su lugar a las titulaciones, que acreditan y reconocen “competencias” válidas y vigentes, para ser consumidas, hasta tanto sean reemplazadas por nuevas fórmulas.-

No poseer la correspondiente titulación, otorgada por la institución adecuada, significa, quedar fuera del sistema (Podría compararse como no poseer la tarjeta de crédito del metal adecuado, o el automóvil de la marca de moda).-

En síntesis, lo que identifica hoy al profesional del derecho en expectativa, al que “va a ser” sea en su inicio como ingresante, o durante el proceso como estudiante y ya como graduado, no está dado por su formación integral como ciudadano y como profesional, tampoco por su valoración ética de los fenómenos sociales y menos, por su rol en el engranaje comunitario que lo postule como parte de la sociedad de la cual se nutre y a la cual se debe¹¹.-

⁸ Este particular escenario, se caracteriza por la aparición de la instancia Institucional determinada por el Estado, donde adquieren gradualmente relevancia los aspectos formales de la relación social. Es decir, se formalizan a través del paso de la transmisión oral, propia del escenario anterior y de allí, a la transmisión preponderantemente escrita, propia de la escuela..” (pág. 148 y ss.)

⁹ OCDE (2001) - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. El bienestar de las Naciones.

¹⁰ Del Percio analiza este III Escenario, denominándolo Global Virtual en el que “la característica más destacable consista en que el ámbito de toma de decisiones críticas se ha desplazado del Estado Nacional hacia la ciudad global”. Ello no significa que el Estado desaparezca, pero ha ido perdiendo la potestad de tomar algunas de las decisiones de mayor importancia. (pág. 149 y sgtes..)

¹¹ En un artículo publicado en la Revista GUAL - Gestao Universitaria na América Latina- Nro. 2 del año 2009, analice algunos aspectos relativos a la “identidad” de los abogados, y sostuve que ..”no se trata únicamente de competencias. Tampoco de formación generalista.- De lo que se trata es de entender como

Se trabaja mas sobre el discurso que sobre el contenido, los abordajes curriculares se simplifican por uso y abuso de recursos didácticos, que multiplican los aspectos formales que hacen a la estética, por sobre los sustanciales que deberían privilegiar el pensamiento y la subjetividad¹².

No quiero negar la utilidad y complementariedad de ambos aspectos, pero no puedo dejar de cuestionar la vacuidad con que se tratan en la planificación estructural de los programas de formación y de actualización.-

Podríamos hablar casi con certeza de mera reproducción¹³, en la medida que cada vez se enseña mas como sustentar técnicamente conductas recreadas a partir de actos, hechos u omisiones que no se comprenden, que en la mayoría de los casos se sustenta en una cuestión mas ligada a la representación de una verdad formal.-

En conclusión, podríamos afirmar que en su afán de alcanzar la perfección o acercarse a ella, el hombre en general, ha promovido los más variados esquemas de transformación científica y cultural, rol que en el caso de los universitarios se ha visto afianzado históricamente por la incidencia que la sociedad atribuye a estas Instituciones como garantes del saber, y que, en el caso particular de las Escuelas de Derecho, se han asumido institucionalmente, en muchos casos sin medir concientemente las responsabilidades que implícitamente resultan agregadas a este difícil proceso.

Sin embargo, daría la impresión que las Universidades se enfrentan a nuevos y desconocidos desafíos que involucran nada menos que su propia subsistencia. En la medida que la generación de su principal producto básico, el conocimiento, tiende a desplazarse discreta y sostenidamente hacia otros sectores que ofrecen modelos de

señala Cullen (2004), que *“el deber es en realidad, respeto hacia los otros, y que la obligación moral es en realidad, exigencia de justicia...”* (pág. 14)

¹² Efron, Marcelo (2007) Aciertos y contradicciones en la Universidad Publica actual.

¹³ Del Percio, trata el tema de la acumulación, la representación y la reproducción, a partir de la búsqueda de una noción de representación en general, sin limitarse a la representación en sentido político. Así, advierte una serie de relaciones muy profundas entre los distintos ámbitos en que se da la representación: en el arte, en la concepción de la verdad y en la política. (pág. 165 y sgtes)

gestión más eficaces y flexibles como respuesta ante el rápido cambio de las necesidades intelectuales y profesionales, promocionan interactivamente nuevas formas de apoderamiento, trasmisión y acreditación de saberes y títulos.-

Aparecen en este contexto inercial, atravesadas por nuevos y por qué no, atractivos paradigmas que promueven grandes transformaciones de las denominadas políticas de conocimiento, estrategias que involucran la globalización y la internacionalización del saber, circunstancia que coloca a las instituciones publicas de educación superior frente al dilema de ser actores principales en la generación de las causas o por el contrario, ser meros espectadores de las consecuencias¹⁴.

La reproducción de estos nuevos espacios, lleva implícitamente a la necesidad de replantear los fines de la Universidad, lo que asimismo requiere entre otras cosas, una readaptación de sus metas y objetivos concretos a través de una estructura que de privilegio a la concreción institucional de las políticas de cambio, labor ésta que debe ser acompañada por una revalorización de los criterios éticos del discurso en la medida que la relación que sostienen las instituciones con la sociedad se encuentra fuertemente condicionada por la desconfianza y la trastocación de los valores, así como por una fuerte incidencia de los criterios dogmáticos que emergen tanto de la propia organización como de los actores externos que poseen intereses suficientes para generar condicionantes y fuertes presiones, en un escenario catalizador del conflicto, sumido en su propia crisis de representación¹⁵.-

Es en este contexto donde considero se encuentra uno de los principales puntos de inflexión, y que ha motivado este trabajo, en la medida que frente a los variados escenarios que se producen, se generan necesariamente consecuencias jurídicas de diversa magnitud, algunas de ellas con alcance limitado y otras, trascendentes en el

¹⁴ Augusto Perez Lindo investiga estas relaciones en varios de sus libros de los últimos años, en especial en Fundamentos de la Universidad en una era sin fundamentos (1997), en plena etapa de cambios en los Sistemas de Educacion Superior en nuestro país.

¹⁵ Efron (2007) Aciertos y contradicciones en la Universidad pública actual.

tiempo. De mas estar decir que dichos resultados emergen a partir de factores económicos, políticos y culturales, donde fundamentalmente se cuestionan la legitimidad de los cambios y su impacto en el medio.

Analizar y juzgar en forma creativa estos nuevos escenarios, representan una motivación casi imprescindible para poder transitar con relativo éxito este periodo de transición, reconociendo la necesidad de adaptar los desarrollos curriculares y la formación profesional integral a nuevos esquemas normativos y tuitivos, pero sin desconocer las raíces históricas del sistema educativo y promoviendo simultáneamente una adaptación paulatina pero firme de la cultura organizacional a los nuevos modelos de gestión.

Bibliografía:

BRUNNER, José Joaquín (1997) – “América Latina, la Educación y el Desarrollo” – DIALOGO – Publicación de la UNESCO – N°22

CULLEN, Carlos (2004) “Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro” – Novedades Educativas – 3ra edic. Buenos Aires.

DEL PERCIO, Enrique (2006) - La cuestión social. Consumo, poder y representación en el capitalismo tardío. Ed. Altamira. Bs. As.

EFRON, Marcelo (2004) - “La Educación y los fines esenciales del Estado. Deberes, derechos y responsabilidades. Universidad y Servicio Educativo” IV Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur” – Universidad Federal de Santa Catarina – Florianópolis –

EFRON, Marcelo PARRINO, Maria del Carmen – (2007) “Aciertos y contradicciones en la Universidad Pública Argentina Actual” - VII Coloquio Internacional de Gestión Universitaria de América del Sur – Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina -

EFRON, Marcelo – (2007) “Análisis prospectivo sobre las necesidades de Recursos Humanos Altamente Calificados en la Administración Pública: la Formación de Abogados” - Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,

en el marco del Plan Estratégico Nacional de CTI “Bicentenario” (2006-2010), “Ejercicio 2020: Escenarios y Estrategias del CTI”, coordinado por el Dr. Augusto Pérez Lindo.

FERNANDEZ LAMARRA, Norberto (2001) “La Evaluación de la Calidad y su Acreditación”. En Gines Mora y Fernández Lamarra (coordinadores): La Educación Superior en América Latina y en el Mercosur Ed. Universidad Nacional de Tres de Febrero.

GARRETON, Manuel (1996), Crisis de la idea de Sociedad?, en Revista de Sociología, N 10, Fac. Cs. Sociales, Universidad de Chile.

KROTSCH, Pedro (1998) – “El peso de la tradición y las recientes tendencias de privatización en la Universidad Argentina. Hacia una relación público-privado” – Facultad de Ciencias Sociales – UBA.

OCDE (2001) - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. El bienestar de las naciones. Síntesis. OECD Publications, 2, rue André-Pascal, 75775, París, Francia.

PEREZ LINDO, Augusto (1997) – “Fundamentos de la Universidad en una era sin fundamentos”- Facultad de Ciencias Sociales UBA –

REVISTA GUAL (2009) - Gestao Universitaria na América Latina – Edición Volumen 2 – “Identidad de los Abogados y Formación Universitaria en un Marco de Crisis” -

http://www.gual.ufsc.br/site/ed_v1_2009/edicao_br.php